



Municipalidad Distrital de Sausa

Provincia de Jauja - Región Junín

Creado por Ley N° 15437 del 24 de Febrero de 1965



"Puerta de Oro del Valle del Mantaro"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2023-GM/MDS

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUSA

Sausa, 18 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular—entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Dirección: Jr. San Francisco N° 712 - Plaza Huáscar - Sausa
Teléfono (064) 386869 y (064) 386868 - email: municipalidad.sausa@gmail.com



Municipalidad Distrital de Sausa

Provincia de Jaúja - Región Junín
Creado por Ley N° 15437 del 24 de Febrero de 1965



"puerta de Oro del Valle
del Mantaro"

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023-CM/MD5 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sausa (Programa Municipal EDUCCA- Sausa);

Que, visto el Informe N° 0057 - 2023 - UMALP/MD5, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sausa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-CM/MD5;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 047-2023-A/MD5 se delega al Gerente Municipal la función de emitir actos resolutivos y aprobar planes de trabajo de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Sausa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sausa (Programa Municipal EDUCCA - Sausa); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Medio Ambiente y Limpieza Pública, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

ORO DEL VALLE
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUSA
Ing. Arturo Ascuro
GERENTE MUNICIPAL

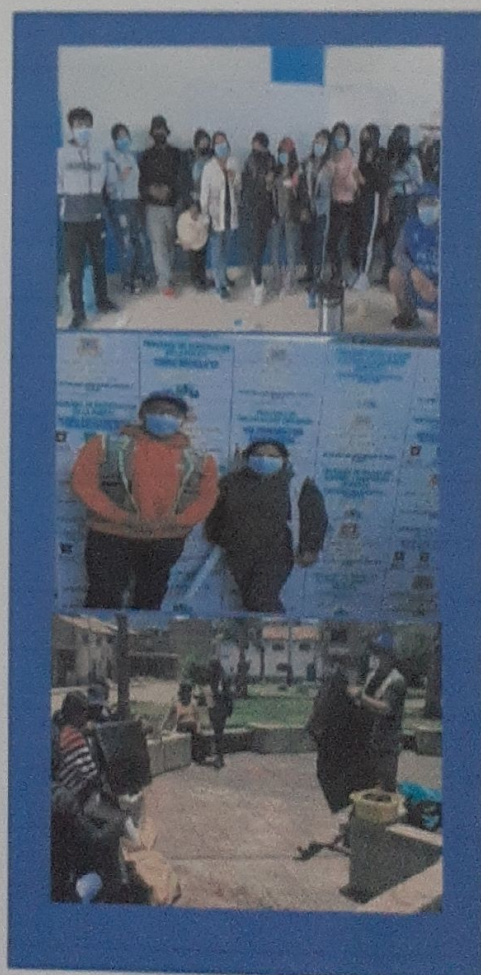
Municipalidad Distrital de Sausa



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Sausa

PLAN DE TRABAJO 2023

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

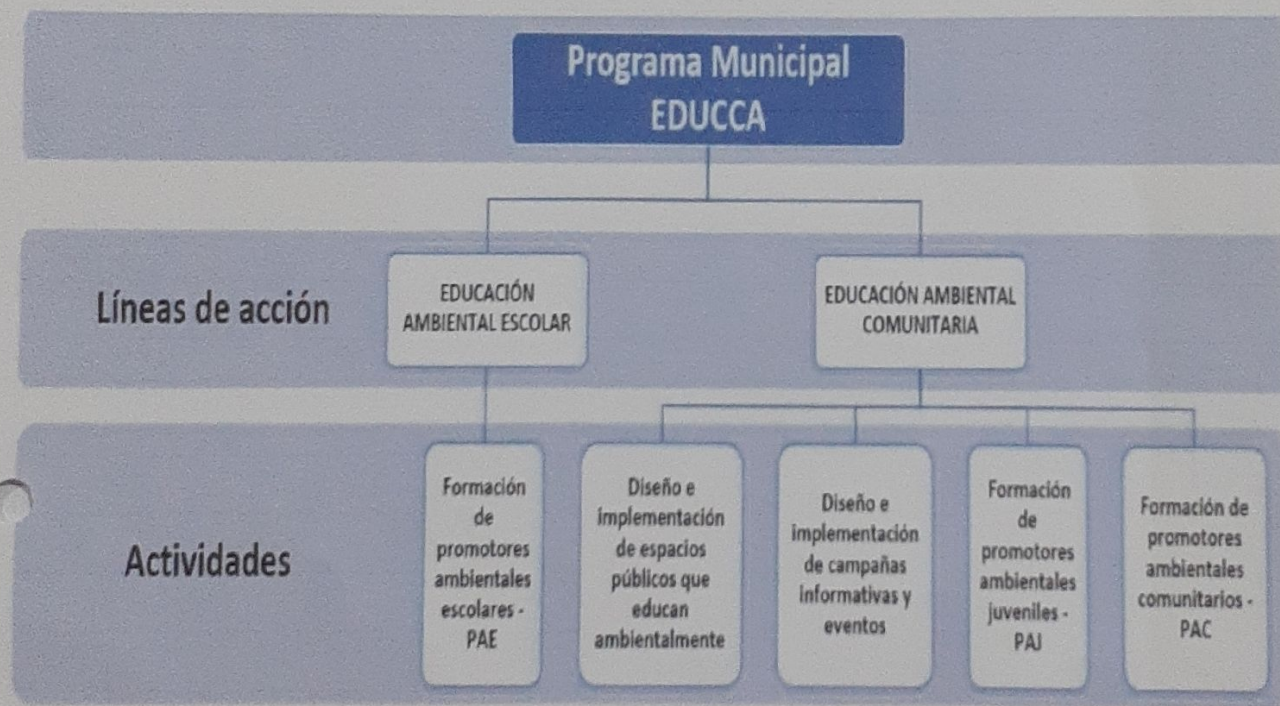


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sausa, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-CM/MDS de fecha 07 de marzo de 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la jefatura de Medio Ambiente y Limpieza pública, presenta el PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sausa, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE SAUSA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
	Tarea 1 Coordinar directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	05 promotores ambientales escolares (PAE) acreditados. 02 eventos de capacitación dirigidos a los Promotores Ambientales Escolares	Movilidad	Mayo	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública
	Tarea 2 Acreditar a los Promotores escolares de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación)	Número de PAE capacitados	05 promotores ambientales escolares capacitados	Materiales de escritorio	Mayo	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública
	Tarea 3 La Municipalidad brindará capacitación a los promotores para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito. En temas de implementación de biohuerto, compostaje, minimización y segregación	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	02 docentes capacitados. 1 institución	Materiales de jardinería	Junio	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública

Programa Municipal EDUCCA 2023

1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	de residuos sólidos, sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización y reciclado de residuos.	EDUCCA	Educativa del Distrito de Sausa.				
	Tarea 4 La municipalidad implementara conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA, proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAE en la Institución Educativa, sobre Compostaje, segregación de residuos, la aplicación de los tres Rs (Reúsa, Recicla y Reduza).			Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyecto educativo ambiental implementado con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Sausa.		
	Tarea 5 Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	EDUCCA	Educativa del Distrito de Sausa.	Número de PAE reconocidos	05 promotores ambientales escolares reconocidos.	Útiles de escritorio	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública S/ 50.00
				Número de docentes reconocidos	02 docentes reconocidos.	Material Grafico	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública S/ 100.00

Programa Municipal EDUCCA - 2021

	Tarea 6 Reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares y/o Instituciones Educativas y/o docentes. Se les entregara una constancia de participación.			Útiles de Escritorio	Junio	Unidad de Medios Ambiente y Limpieza pública	\$ 50.00

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE SAUSA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que educan ambientalmente en el distrito de Sausa.	➤ Número de espacios públicos que educan ambientalmente	✓ 1 espacio público que educa ambientalmente, habilitada.	Espacios públicos	Julio	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública
	Tarea 2 Habilitación de espacios que educan ambientalmente, identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en zonas estratégicas del Distrito de Sausa o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo con su programa de Segregación en la fuente y módulos informativos	➤ Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	✓ 2 actividades de promoción cultural ambiental.	Material gráfico	Julio	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública
	Tarea 3 Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente	➤ Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	✓ 20 personas que participan en las actividades de promoción Cultural – ambiental realizadas	Recursos humanos. Instituciones invitadas	Agosto	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública
						s/. 0.00
						s/. 100.00
						s/. 50.00

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.	Número de campañas informativas realizadas	3 campañas informativas realizadas	Encuestas	Agosto	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública	2023
	Tarea 2 Diseño e implementación de campañas informativas. A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad de Sausa en las siguientes temáticas sugeridas 1.- Consumo responsable Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo. 2.- Gestión integral de residuos sólidos: a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.	- Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado	15 personas que participan en las campañas 1 evento realizado con la temática ambiental 15 personas que participan en eventos 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 1 material de comunicación	Material audiovisual y gráfico	Septiembre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública	2023

c) Cultura de pago de arbitrios (Servicio de limpieza pública). d) Residuos electrónicos (segregación en fuente y manejo). 3.- Calidad de aire: a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y caminatas) b) Campañas presenciales con respecto a la temática del aire.	• Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 5 materiales de comunicación gráfico. • 3 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación				
Tarea 3 Elaboración de Materiales gráficos como afiches, banners, trípticos, entre otros y elaboración de material audiovisual como videos. Tarea 4 Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales. Tarea 5 Difusión de mensajes a través del perifoneo, como la bocina del carro recolector de residuos sólidos, entre otros.			Material audiovisual y gráfico	Septiembre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública	s/. 200.00
			Redes sociales	Septiembre	Unidad de Medio Ambiental y Limpieza pública	s/. 0.00
			Spot publicitario	Septiembre	Unidad de Medio Ambiental y Limpieza pública	s/. 100.00

Programa Municipal EDUCCA - 2023

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA/DISTRITO)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Presupuesto/ \$/						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1 Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como Promotor Ambiental Juvenil en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	2 promotores ambientales juveniles 01 evento de capacitación dirigido a los Promotores Ambientales Juveniles	Redes Sociales y material gráfico	Octubre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública
	Tarea 2 Acreditar a los Promotores Ambientales Juveniles en la cual conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo con la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	4 horas de capacitación 1 actividad a realizar	Útiles de escritorio	Octubre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública
	Tarea 3 Capacitar a los Promotores Ambientales Juveniles en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Para esto, se implementarán actividades para mantener a la	- Número de proyectos ambientales implementados PAJ - Número de PAJ reconocidos	1 proyecto presentado por los Promotores Ambientales Juveniles 2 promotores ambientales	Material audiovisual	Noviembre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública

	ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en la fuente de residuos sólidos.	juveniles reconocidos	Material de jardinería	Noviembre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública	s/. 200.00
	Tarea 4 Participación de los Promotores Ambientales Juveniles en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en beneficio de la población. Por otro lado, se les hará entrega de una constancia de participación.					
	Tarea 1 Convocar a la participación de vecinos, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, presidentes de cuarteles, personal de limpieza, entre otros.	• Número de PAC acreditados ❖ 2 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados ❖ 1 evento de capacitación dirigido a los (PAC)	Recursos Humanos responsable de la implementación del programa EDUCCA	Noviembre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública	s/. 0.00
	Tarea 2 Acreditar a los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) con un documento de la municipalidad. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar, su acreditación se realizará de acuerdo con la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	Materiales de escritorio	Noviembre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza pública	s/. 50.00
		❖ 1 actividad participativa ❖ 1 proyecto				

2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 3 La municipalidad capacitará a los Promotores Ambientales Comunitarios para la implementación de actividades juntamente con la municipalidad.	Número de PAC reconocidos	presentado por los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Material gráfico y audiovisual	Diciembre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública	s/. 200.00
	Tarea 4 Participación de los Promotores Ambientales Comunitarios en actividades promovidas por la municipalidad en las actividades sugeridas como: a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Realizar campañas de limpieza.						
			2 Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos	Material gráfico	Diciembre	Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública	s/. 80.00

Programa Municipal EDUCCA - 2021

	Tarea 5 Reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarios con un documento municipal.			Útiles de escritorio	Diciembre	Unidad de medio Ambiente y Limpieza pública	s/. 0.00
--	--	--	--	----------------------	-----------	---	----------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	470.00
SUB TOTAL	470.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	550.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	330.00
SUB TOTAL	1530.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	470.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1530.00

TOTAL	2000,00
-------	---------